



rada de nuevos y elevados tributos por el Estado, no le es posible vender sus productos sin que le sean pagados y mucho menos ante la enorme deuda que ya tiene contraída esa Espina Corporacion y de cuya amortizacion no parece preocuparse en lo mas minimo a pesar de las varias suplicas que en ese sentido se le han dirigido en distintas ocasiones.

Esta es, Espino Señores, la triste situacion a que las condescendencias mal atendidas nos han traído; mas no siendo posible ya a esta Empresa hacer mayores desembolsos pone en conocimiento de V. E. que de conformidad con el párrafo sexto de la condicion segunda del contrato de veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete se suspenderá el servicio del alumbrado público por que el primero de Junio próximo hasta tanto que el Espino Ayuntamiento nos asegure el pago de dicho servicio.

Por mas que el material del alumbrado perteneciente a esta Empresa lo pone a la disposicion del Espino Ayuntamiento por si lo quiere utilizar para otro sistema de alumbrado mientras ella no lo necesite.

Deja la presidencia el Señor Alcalde, ocupándola el primer Teniente Don José Clemares.

Discusion sobre este punto.

El Señor Pansa hizo uso de la palabra, desde los bancos que ocupan los Señores Concejales, para que nada de lo que diga influya en el ánimo de estos, asegurando que, por su parte, solo está influido e inspirado de una grande imparcialidad hacia la Empresa del Señor Lebor,